

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y ACUERDO ODG/SE-52/15/07/2020 emitido por el Órgano de Gobierno de este Instituto, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinte se notifica a las partes lo siguiente:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/186/2020/III	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ.	VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Agréguense al expediente la impresión de los correos electrónicos y anexos los cuales contienen <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se le dará valor aprobatorio al momento de resolver.
2	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/220/2020/I	SECRETARIA DE SALUD	VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Agréguense al expediente la impresión de los correos electrónicos y anexos los cuales contienen <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se le dará valor aprobatorio al momento de resolver.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/494/2020/II	SECRETARIA DE SALUD	VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, <b>SE ADMITE</b> , el recurso de revisión.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/527/2020/II	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Debido a que el escrito cumple con los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indudable de improcedencia, <b>SE ADMITE</b> , el recurso de revisión.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1530/2019/I	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VERACRUZ	VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2217/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2193/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/2154/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

9	EXPEDIENTE IVAI-REV/1227/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/1228/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/2004/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	<b>VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE</b>	Al encontrarse debidamente sustanciado el medio de impugnación presentado y dado que no existen diligencias pendientes por desahogar, se declara cerrada la instrucción.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADA MARCIA EURÍDICE CÁCERES GONZÁLEZ**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES